

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEPARTAMENTO MATEMÁTICAS

CURSO 2025-2026

1. Procedimientos e instrumentos de evaluación

- Se hará un seguimiento del trabajo del alumno en el aula.
- Se observará si el alumno realiza los deberes con puntualidad y dedicación suficientes.
- Se valorarán las pruebas escritas ordinarias (los exámenes).
- Se valorarán las pruebas escritas extraordinarias que llamaremos “controles de estudio” (se preguntará por escrito sobre cuestiones vistas en las clases anteriores para favorecer el repaso y la motivación al estudio diario).
- Se analizarán trabajos y actividades relacionados con las distintas situaciones de aprendizaje llevadas a cabo, tanto si dicho trabajo es en el aula o en casa.
- Se valorarán los productos finales de los proyectos planteados en cada trimestre.
- Se observarán y valorarán las intervenciones orales en clase y las actividades online.
- Se valorará positivamente la ejecución y entrega de “ejercicios voluntarios” de ampliación o refuerzo.

Los **instrumentos de evaluación** que podrán ser utilizados son:

- Pruebas escritas (PE)
- Observación en el aula: servirá también para revisar la realización de trabajos escolares (deberes) (OA)
- Libreta de clase (LC)
- Trabajos de investigación, en equipo, exposiciones, autoevaluaciones,... (T)

Durante una evaluación se realizarán **pruebas escritas** que estarán perfectamente identificadas y se entregarán al alumnado en fotocopia. El profesor/a corregirá la prueba, siempre que sea posible, en la pizarra del aula para que los alumnos vean claramente cuáles han sido los errores cometidos y dejen recogido en sus respectivos cuadernos dicha corrección, la cual les servirá de repaso para ocasiones posteriores. Una vez concluida la corrección se les entregarán las pruebas para que puedan ellos mismos revisarlas en el aula. Se realizarán tantas pruebas escritas como se crean necesarias para que nos permitan observar si el alumno adquirió los conceptos y destrezas hasta el momento estudiados.

En la realización de las pruebas escritas se tendrán en cuenta las siguientes pautas:

- Las pruebas se realizarán en bolígrafo, no estando permitidos los bolígrafos borrables y el lápiz para su realización.
- Se realizarán todas las operaciones en la hoja del examen sin borrarlas, así como las explicaciones necesarias.
- Cada falta de ortografía podrá suponer 0,05 puntos menos en la calificación del examen hasta un máximo de 0,5 puntos.
- Si el alumno falta a una prueba parcial o global, deberá entregar en un plazo máximo de 3 días desde su reincorporación, como establece el RRI del centro, un justificante para poder repetir dicha prueba. En caso contrario, la calificación será un cero.

También se realizarán “controles de estudio” con los que se pretende fomentar que el alumno lleve al día la materia facilitando así la posibilidad de conseguir alcanzar los objetivos propuestos para el trimestre.

Los **trabajos** a realizar por el alumnado pueden ser la realización de hojas de ejercicios para entregar en clase u online. Estos ejercicios serán de ampliación o complementarios a los realizados en el aula como trabajos de investigación o ampliación sobre alguno de los temas vistos en clase. En todos ellos se dará importancia a una correcta exposición de procesos y deducciones seguidos, casi más que a la obtención de resultados correctos en el caso de ejercicios.

En cada trimestre tendrán que entregar uno o varios productos finales de cada **situación de aprendizaje** llevada a cabo que podrá consistir en: ensayo, trabajo de investigación o laboratorio, informe de prácticas, autoevaluaciones, entrada o artículo en un blog, poema o canción, portfolio, un diario de aprendizaje, modelo, maqueta, proyecto de ciencias, vídeo, audio, hoja de cálculo...

La **observación en el aula** del alumno permitirá calificar los siguientes aspectos:

- El hábito de trabajo: además de las observaciones realizadas en el aula, en lo referente a la realización de deberes y a la realización de ejercicios o tareas propuestas durante el desarrollo de la clase, se plantearán, por escrito y de manera sistemática, cuestiones sencillas sobre la materia expuesta en la clase o clases anteriores (controles de estudio). Pretendemos que el alumno trabaje así de forma continuada.
- La curiosidad y el orden en la presentación de los ejercicios y pruebas, así como la responsabilidad de tener recogido en el cuaderno todas las indicaciones que, sobre la materia, efectúe el profesor/a y las correcciones realizadas en el aula (se recurrirá a la **libreta** del alumno para obtener más información sobre su trabajo) o de manera online.
- La atención a las explicaciones del profesor, el planteamiento de dudas si las hubiese, el interés y el esfuerzo mostrado en la resolución de las cuestiones, ejercicios y problemas planteados, participando en el desarrollo de las unidades con una actitud de respeto hacia el profesor y los compañeros.

2. Criterios de calificación

Los criterios de calificación son la ponderación de los criterios de evaluación, relacionados previamente en esta programación con las competencias específicas y con los indicadores de logro.

Recordamos que los indicadores de logro son una propuesta para vincular y evaluar las competencias específicas y las competencias clave, que permiten conocer el grado de consecución del perfil de salida del alumnado al finalizar la etapa.

La calificación de los alumnos y alumnas se realizará por evaluaciones, basándonos en la información recogida a partir de los distintos instrumentos de evaluación.

El cálculo para obtener la calificación en cada una de las evaluaciones se realizará:

- En la ESO: Los indicadores de logro asociados a las pruebas escritas (PE) ponderarán un 70% y los asociados a los trabajos de investigación, en equipo, a las exposiciones... (T), a la libreta de clase (LC) y a las observaciones en clase (OA) ponderarán un 30%.

- En BACHILLERATO: Los indicadores de logro asociados a las pruebas escritas (PE) ponderarán un 80% y los asociados a los trabajos de investigación, en equipo, a las exposiciones... (T), a la libreta de clase (LC) y a las observaciones en clase (OA) ponderarán un 20%.

Si un indicador de logro tiene asociado un solo instrumento de evaluación, su nota supondrá el 100% de la calificación de dicho indicador.

La asociación entre los indicadores de logro y los instrumentos de evaluación viene reflejada en las **rúbricas “CRITERIOS DE EVALUACIÓN, INDICADORES DE LOGRO, NIVELES DE DESEMPEÑO Y CALIFICACIÓN”** incluidas en esta programación.

La nota final de la **convocatoria ordinaria** se calculará haciendo la media aritmética de las notas de las tres evaluaciones. Los alumnos que obtengan una media de 5 puntos o más habrán superado la materia. Las evaluaciones no superadas podrán recuperarlas mediante una prueba escrita de los contenidos dados en ellas que se realizará después de la correspondiente evaluación y para la que se facilitará al alumnado ejercicios de repaso. Dicha prueba sustituirá:

- En la ESO al 70% de la nota correspondiente a los indicadores de logro asociados a las pruebas escritas, siendo el 30% restante la nota obtenida en el resto de indicadores en la correspondiente evaluación.
- En Bachillerato al 80% de la nota correspondiente a los indicadores de logro asociados a las pruebas escritas, siendo el 20% restante la nota obtenida en el resto de indicadores en la correspondiente evaluación.

Los alumnos que así lo deseen podrán subir la nota de las evaluaciones que estimen oportuno en el examen de recuperación de cada evaluación si el profesor así lo considera.

En 2º de Bachillerato en la convocatoria ordinaria y si el profesor lo considera oportuno, el alumno o alumna tendrá la opción de hacer un nuevo examen de las evaluaciones no superadas como una nueva oportunidad para poder aprobar o para subir nota.

En cuanto a la **evaluación extraordinaria de 1º y 2º de bachillerato**, la prueba será escrita y versará sobre los contenidos de las evaluaciones no superadas desarrollados y trabajados en el aula, ajustándose obviamente a los criterios de evaluación establecidos en la programación docente. La superación de la materia en la **convocatoria extraordinaria** tendrá lugar si el alumno obtiene una calificación de al menos 5 puntos sobre 10 después de haber calculado la media aritmética de las notas de las tres evaluaciones, tanto de las ya superadas en la convocatoria ordinaria como de las que se ha examinado en la extraordinaria.

El **Plan de Recuperación** para estos alumnos de **Bachillerato** se basará en las clases de repaso y/o profundización impartidas a partir de la celebración de la sesión ordinaria de evaluación. Para que este Plan de Recuperación sea efectivo ha de ser el alumno/a quien plantee sus dudas al profesor/a en cada periodo lectivo establecido a tal fin y realice las tareas encomendadas.

Si un alumno o alumna acumula un número excesivo de faltas de asistencia a clase,

superior al 20 % de las horas lectivas de la materia en cada evaluación, se procederá de la siguiente forma:

En el caso de que no se tenga información suficiente de los distintos apartados que se califican (pruebas escritas, trabajos, cuaderno,...) para obtener la nota de la evaluación, se le realizará una prueba global **específica**, que se calificará con un máximo de 10 puntos y que proporcionará la calificación en esa evaluación.

Todas las calificaciones que aparezcan en los boletines de notas de bachillerato se calcularán aproximando por redondeo a la parte entera, según quedó establecido en el PEC.